

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las

visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021. -----

-----**GENERALIDADES**-----

1. Visitador Judicial General. Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.-----

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-----

Inspector Administrativo. Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel. -----

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/203/2021 con fecha de recepción veintiséis de abril de dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular.-----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado Segundo Letrado Civil del Distrito Judicial de Torreón.-----

5. Lugar y fecha de visita. Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esa ciudad, a dieciocho de junio de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Licenciada Rosalba Ixchel Rodríguez Villagrano.	A partir del veintinueve de enero del dos mil veintiuno y hasta nuevo acuerdo que en su caso se emita.

9. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día veintiséis de abril del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita de inspección, comunicados mediante oficio **CJ-0054/2021** de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, tal y como lo

comunicó la titular mediante oficio 319/2021, fueron debidamente atendidas; respecto de la primera, ningún abogado se presentó a realizar manifestaciones respecto del trato del personas; en relación con la segunda no existen sentencias dictadas fuera del plazo legal; respecto de la tercera, bajo protesta de decir verdad manifiestan que la publicación de la visita se realizó el día veintiséis de abril de dos mil veintiuno.-----

-----R E V I S I Ó N-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.-----

-----I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo. -----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **setecientas dos** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de contestación, pruebas, alegatos y sentencias dentro del Juicio Ordinario civil expediente 1308/2021 programada para las once horas del día quince de septiembre de dos mil veintiuno.-

Se trajo a la vista el expediente promovido por Carlos Ramón Gutiérrez Jordan en contra de Afianzadora MAPFRE. SA DE CV, que consta de 12 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno.-----

En promedio se programa **cinco** audiencias diarias. -----

Se agrega información relevante en el Anexo 1.-----

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza. -----

Libro de Registro. -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se recibieron **mil seiscientos cuarenta y tres asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes. ----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos. -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **cincuenta y siete valores.** -----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.** -----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **veinticinco medios de auxilio judicial.** ---

En el período que comprende esta visita, se han sido devuelto a su lugar de origen **treinta y dos exhortos**, de ellos **seis** diligenciados y **veintiséis** sin diligenciar. -----

Se encuentran **veinte seis** pendientes. -----

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **doscientos cuatro medios de auxilio judicial-**

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **doscientos diez** exhortos, de ellos, **ciento veinte** diligenciados y **noventa** sin diligenciar.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**-----

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron trescientos treinta y dos asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos **uno** que se dejó sin efecto por conclusión, menos **dos** pendientes por pronunciar, mas **diecinueve** que se encontraban pendientes de resolver de la visita inmediata anterior, **resultando realmente trescientas cuarenta y ocho sentencias definitivas pronunciadas en el periodo.**-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.-----

Sentencias Interlocutorias. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **noventa** para pronunciar sentencia definitiva, más **cuatro** pendientes de resolver a la visita inmediata anterior, menos **una** devuelta a trámite nos da un total de **noventa y tres** sentencias pronunciadas en el periodo. -----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.** -----

Libro de inventario de bienes. -----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble. -----

Libro de medios de impugnación. -----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron seis recursos.**-----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cero recursos.**-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6.** -----

Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron setenta y ocho amparos indirectos.**-----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron cincuenta amparos directos.**-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7.**-----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron un total de **trescientas promociones irregulares y ciento sesenta y seis expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento de demanda.** -----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8.**

Libro de índice alfabético. -----

El último folio radicado al diecisiete de junio de dos mil veintiuno en el libro de registro, corresponde al expediente 1335/2021, relativo al Juicio de Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED] recibido el día quince de junio de dos mil veintiuno. ----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra B, foja 14 vuelta con el nombre de [REDACTED].-----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **cuatro mil ciento treinta y cuatro** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9.** -----

Actuarios.-----

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio de dos mil veintiuno, se contiene en el **Anexo 10.** -----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno, se han recibido **seis mil ochenta promociones recibidas** -----

El dato fue consultado por medio de legajos que reportan las promociones diarias del cual se obtuvo el total de las mismas. -----

Libros de expedientes facilitados para consulta. -----

En el período del **diecisiete de noviembre de 2020 al dieciocho de junio de 2021**, que corresponde esta información, se registraron **siete mil doscientos sesenta y cinco** expedientes facilitados para consulta. -----

El último registro, al dieciocho de junio dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 67/2020 facilitado a [REDACTED]. (foja 77 vuelta). -----

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil y en el acuerdo de fecha veinte de enero del dos mil veintiuno, se tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones a [REDACTED] (foja 6 y 7).-----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **diez mil novecientos noventa y ocho acuerdos**.-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y dos días hábiles entre el diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio de dos mil veintiuno se publica un promedio diario de **ochenta y cuatro** acuerdos. **Anexo 11**.-----

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

Respecto la revisión en el sistema de gestión de que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, se hace seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Expediente 1310/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Del sistema se advierte que obra el auto de radicación de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno.
2. Expediente 1620/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Del expediente que aparece en el sistema de gestión se advierte que obra el acuerdo de radicación, así como diversos acuerdos y la sentencia.
3. Expediente 168/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Obra acuerdo de radicación de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, la

sentencia aparece en la lista del sistema como de fecha doce de mayo de dos mil veinte y al abrir el archivo respectivo aparece una sentencia fechada el trece de mayo de dos mil veinte.

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diversos expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.**-----

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.---

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 11.**-----

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, se presentó la siguiente persona:

A las once horas con cuarenta minutos comparece la Licenciada [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparecen dos fotografías cuyos rasgos físicos coinciden con los de la persona aquí presente quien manifiesta que en los expedientes 2148/2018 y 2712/2018 que ella sigue en contra de [REDACTED] y otro, así como [REDACTED], respectivamente, no obstante que exista sentencia condenatoria y aprobación de liquidación de intereses, no se autoriza la realización de la diligencia de embargo, señalamiento y secuestro de bienes en una sola diligencia, situación, que desde su punto de vista, no es correcta, menos aun cuando no se ordena la notificación personal de la sentencia definitiva y si se pretende dar más oportunidad a los demandados, además de que en Primera Instancia, que los asuntos son de menor cuantía sí se autoriza, y en esto que no son de tanta cuantía se tienen que hacer primero la diligencia de requerimiento y después la del secuestro de bienes lo que implica un mayor costo en los juicios, además de la evasión por parte del demandado para el

cumplimiento, no obstante que existe una determinación de condena. Solicita al Consejo de la Judicatura, emita una determinación o lineamiento para que esas cuestiones se unifiquen, pensando también en proteger al actor y no solo al demandado.

Respecto del expediente 132/2028 relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve la compareciente en contra de [REDACTED], manifiesta que desde el once de junio de dos mil veintiuno que se decretó la caducidad y se autorizó la entrega del documento base de la acción, solicitó la devolución del mismo y no se lo han entregado, aduce que el secretario solo le indica que el juzgado está realizando la búsqueda correspondiente, pero que no le dan mayor razón.

Al respecto el Licenciado Herrera, Secretario de Acuerdo y Trámite del juzgado, manifiesta que tienen aproximadamente tres meses poniendo en orden los documentos del juzgado y presenta un cuadernillo donde se desprende como se encontraba y el orden que han logrado tener en los documentos, que le han solicitado paciencia a la profesionista, que seguirán poniendo en orden los documentos hasta encontrar el de ella, pero que desde este momento indica que la juzgadora encontró los documentos en bolsas de basura y se han tenido que poner en orden. Se adjunta el cuadernillo con fotografías.

A las catorce horas con treinta minutos comparece la señora [REDACTED], sin que cuente con identificación, sin embargo el personal del juzgado la reconoce como dicha persona, y respecto del juicio ejecutivo mercantil 1244/2014 que ella promueve en contra de [REDACTED], manifiesta que a su manera de ver las cosas el Licenciado [REDACTED] esta favoreciendo a la parte demandada, porque no ha podido señalar bienes porque le dan largas en el procedimiento y cuando se lo autorizan la parte demandada tiene conocimiento antes de que ella pueda señalar algo, que formulará queja por escrito y la presentara ante el Consejo de la Judicatura.

La misma compareciente [REDACTED], en relación al juicio 2123/2014, promovido por [REDACTED] en contra de la compareciente, manifiesta que desde el año dos mil catorce se llevó a cabo una diligencia de desalojo y desde entonces no le han entregado sus pertenencias, no obstante, según su dicho no le debía nada a la parte demandada porque ella siempre estuvo cumpliendo en el pago de sus obligaciones, que presentó queja ante el Consejo de la Judicatura y que nunca le han dado respuesta, que insistirá presentando otro escrito ante el Consejo, pero que acude para preguntar qué pasó con en anterior escrito, esperando que en la próxima visita de inspección se le de una respuesta.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, no se recibieron manifestaciones del personal.

-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, la visitadora encargada del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o mascotas, o vehículos de procedencia extranjera. Al respecto la titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existe ningún embargo de animales domésticos o mascotas, ni vehículos de procedencia extranjera.

De igual forma manifiesta que en el tiempo que tiene como titular no ha advertido a personas que hagan prestamos con un interés alto, ni tampoco ha recibido manifestaciones de personas que hayan firmado esos documentos en blanco, además indica que se está realizando el estudio de la usura, por lo que los pagarés ahora se presentan con un interés pactado más bajo.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintidós horas con treinta minutos del día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial General, la Visitadora Judicial, la Visitadora Auxiliar y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada Rosalba Ixchel Rodríguez Villagrana.
Juez

Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.
Visitador Judicial General.

Estas firmas pertenecen al acta de visita No. 34/ORD/VJG/2021, correspondiente a la primera ordinaria del año dos mil veintiuno llevada a cabo en el Juzgado Segundo Letrado Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno.-----

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.
Visitadora Judicial.

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel
Inspector Administrativo.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 1

Agenda de Trabajo.

De la agenda se obtiene que:

	Civil	Mercantil	Total
Audiencias a desahogarse del 17 de noviembre de 2020, a la última registrada en la agenda.	117	586	702
Señaladas de la visita anterior:	11	61	72
Señaladas en el período que se revisa:	96	458	553
Audiencias desahogadas del período del 17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021.	38	353	391
Audiencias diferidas del período del 17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021.	58	105	162
Audiencias programadas para desahogarse después del 18 de junio de 2021.	21	128	149

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	mes	año	expediente número	audiencia de
11:00	15	09	2021	1308/2021	CONTESTACIÓN, PRUEBAS ALEGATOS Y SENTENCIA.

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
ORDINARIO CIVIL	[REDACTED]	[REDACTED]	11,12	16-06-2021	12

En promedio se programan **5 audiencias diarias**, la primera a las 9:00 AM horas y la última a las 13:30 horas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 2

Libro de Registro

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se **recibieron 1643 asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes.**

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	17-11-2020 al 31-12-2020		01-01-2021 al 18-06-2021		Total	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Folios de demandas	15	148	45	1242	60	1390
Folios de exhortos	---	02	--	23	--	25
Folios de amparos	--	--	--	--	--	--
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	4	35	6	121	10	156
Folios cancelados	--	--	--	2	--	2
Total de folios recibidos	14	175	45	1382	70	1573

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
17-06-2021	-----	1452	-----	EJECUTIVO MERCANTIL.	██████████ █	42,323	128

El último folio recibido, al 18 de junio de 2021, corresponde a:

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	de foja	Total fojas del expediente

17/06/2021	2 VUELTA	-----	-----	---
------------	----------	-------	-------	-----

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ----

ANEXO 3

LIBRO DE VALORES.

Libro de Valores.

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se **recibieron 57 valores**.

El último registro al 18 de junio de 2021, corresponde a:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
57	36/2021	DILIGENCIAS PREMILINARES DE CONSIGNACIÓN.	\$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	[REDACTED]	[REDACTED]	106, vuelta.

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación del certificado	foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente
08/06/2021	64	10/06/2021	64	64

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.----

**ANEXO 4
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Libro de exhortos, despachos, oficios y requisitorias.

Recibidos.

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se **recibieron 25** medios de auxilio judicial.

Civiles	Mercantiles
0	25

El último registro, al 18 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibido	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligencia	Fecha devolución	Foja del libro
23/2021	528/2021	10/06/2021		JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO	EMPLAZAMIENTO			

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Total fojas del expediente
EJECUTIVO MERCANTIL	██████████	██████████	5

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	6
sin diligenciar	26
Total devueltos	32
Total pendientes	26

Librados.

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se libraron **204** medios de auxilio judicial.

Civiles	Mercantiles
26	178

El último registro al 18 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligenciado	Fecha devolución	Foja del libro
184/2021	1240/2021	09/06/2021	17-06-2021	JUEZ COMPETE NTE EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO	EMPL AZAR	----	-----	95

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
JUICIO ORAL MERCANTIL.	██████████	██████████	33

Del número de exhortos librados en el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	120
sin diligenciar	90
Total devueltos	210
Total pendientes	674

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ----

ANEXO 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que se encontraban pendientes por pronunciar:

	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	4399/2019	Eje .Mercantil	03-11-2020	17/11/2020
2	67/20	Eje.Mercantil	09-11-2020	20/11/2020
3	3392/2018	Eje.mercantil	09-11-2020	20/11/2020
4	199/2020	Eje.mercantil	10-11-2020	23/11/2020
5	3450/20149	Eje.mercantil	10-11-2020	23/11/2020
6	923/2020	Eje.mercantil	10-11-2020	23/11/2020
7	925/2020	Eje.mercantil	10-11-2020	23/11/2020
8	927/2020	Eje.mercantil	10-11-2020	23/11/2020
9	929/2020	Eje.mercantil	10-11-2020	23/11/2020
10	3626/2019	Eje.mercantil	10-11-2020	24/11/2020
11	4220/2019	Eje.mercantil	11-11-2020	23/11/2020
12	984/2020	Eje.mercantil	11-11-2020	23/11/2020
13	820/2018	Eje.mercantil	11-11-2020	24/11/2020
14	716/2019	Eje.mercantil	11-11-2020	23/11/2020
15	640/2020	Eje.mercantil	11-11-2020	23/11/2020
16	60/2020	Eje.mercantil	12-11-2020	25/11/2020
17	714/2020	Eje.mercantil	12-11-2020	25/11/2020
18	1275/2020	Eje.mercantil	13-11-2020	23/11/2020
19	3713/2019	Eje.mercantil	13-11-2020	26/11/2020

En el libro se asienta que, en el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 332

Civiles	Mercantiles
9	323

Sentencias pronunciadas en el período: 348

Civiles	Mercantiles
9	339

De la manera siguiente:

Registros en el período:	332
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	19
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	332
Devueltos a trámite:	0
Se dejó sin efecto por conclusión:	1
Sentencias pronunciadas en el período:	348
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	2

Se dejó sin efecto por conclusión: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
1	2602/2016	EJE-MERC	10/02/2021	19/02/2021	Se regularizo el procedimiento mediante proveído 19/02/2021 dejando sin efecto la citación para sentencia definitiva dictada en auto de fecha 10/02/2021. Toda vez que mediante sentencia interlocutoria de fecha 19/06/19 se decretó la caducidad de la instancia.

Pendientes de pronunciar: 2

	Expediente	Juicio	Citación
1	418/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	17/06/2021
2	758/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	15/06/2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, corresponde al siguiente:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
418/2020	EJE-MERC	████████	████████	17-06-2021	-----	52

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
17/06/2021	34	PENDIENTE	PENDIENTE	34

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **17 de noviembre de 2021 al 18 de junio de 2021**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja del libro
254/2021	EJECUTIVO MERCANTIL	██████████	██████████	16/06/2021	17/06/2021	52

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
16/06/2021	22	17/06/2021	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	30

Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que se encontraban pendientes por pronunciar:

	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	3528/2019	Eje .Mercantil	10-11-2020	18/11/2020
2	305/2019	Eje.Mercantil	13-11-2020	23/11/2020
3	2650/2015	Eje.mercantil	13-11-2020	20/11/2020
4	1442/2016	Eje.mercantil	13-11-2020	20/11/2020

En el libro se asienta que, en el período del **17 de noviembre de 2021 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro 90

Civiles	Mercantiles
2	88

Sentencias pronunciadas en el período: 93

Civiles	Mercantiles
2	91

De la manera siguiente:

Registros en el período:	90
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	4
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	90
Devueltos a trámite:	1
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	93
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	0

Devueltos a trámite:

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	187/2019	EJE-MERC	17/03/2021	22/03/2021	Se regularizo el procedimiento para de dejar sin efecto la citación para sentencia interlocutoria dictada en proveído de fecha 17/03/2021 hasta que se resuelva Incidente de Nulidad interpuesto por la parte demandada.

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
2244/2019	EJE-MERC	██████████	██████████	16/06/2021	17/06/2021	46, frente

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
13/11/2020	69	-----	----	69

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
*****FOLIO 1507/2020	EJE-MERC	██████████	██████████	09/11/2020	12/11/2020	43 VUELTA

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
09/11/2020	24	12/11/2020	25,26,27 Y 28	28

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 6

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se **registraron 6 recursos**.

El último registro, al 18 de junio de 2021, corresponde a:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
2295/2019	ORDINARIO CIVIL	██████████	03/12/2020	06/04/2021	27/04/2021	23

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
03/12/2020	104	06/04/2021	13	07/04/2021	27	27

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 18 de junio de 20221:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
0	0	0	0	0	0

Del número de recursos devueltos en el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	1
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	1

Quejas.

En el período del 09 de noviembre de 2020 al 16 de junio 2021, que corresponde esta información, se registraron **0** recursos.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ----

ANEXO 7

AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

Amparos Indirectos.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron 78 amparos indirectos.

Civiles	Mercantiles
28	50

El último registro, al 18 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
653/2021 -VII	Juzgado Sexto De Distrito	[REDACTED]	4401/2019	EMPLAZAMIENTO DE FECHA 16-12-2019 Y LA SENTENCIA DEFINITIVA 01-12-2020	17-06-2021	17-06-2021

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-	-	-	-	-	-	-	045

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
16-06-2021	191	17-06-2021	192	17-06-2021	193	193

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	28
negados:	1
sobreseídos:	34
Otros motivos:	0

Amparos Directos.

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se registraron **50 amparos directos**.

Civiles	Mercantiles
6	44

El último registro, al 18 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
-	TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO	██████████	15/2021	SIN PRECISAR, SE PROMOVIO EN CONTRA DE OTDO LO	-----	-----

				ACTUADO		
--	--	--	--	---------	--	--

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	29 VUELTA

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha ordena trámite	que el	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
15/06/2021	1	16/06/2021		14 Y 15	-----	----	16

Del número de amparos directos resueltos en el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	0
negados:	1
sobreseídos:	3
Otros motivos:	10 TRIBUNAL COLEGIADO CARECE DE COMPETENCIA 7. SE DECHA DEMANDA 3.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.----

ANEXO 8.

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se registraron un total de **466 promociones irregulares y expedientillos auxiliares por prevención de demanda o escrito inicial.**

Promociones irregulares

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se registraron **300 expedientillos por promociones irregulares.**

El último registro, al 18 de junio de 2021, corresponde a:

Número	relativo expediente	al	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
270/2021	25/2020				315

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
17/06/2021	AUTOS SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO	11	13

a) Expedientillos auxiliares

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 166 expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda.

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al folio	Promovido por	Auto de fecha	Se ordena formar expedientillo	Foja
	1395/2021		16-06-2021	No corresponde la Vía por razón de cuantía	231

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
16-06-2021	En virtud de que no corresponde la vía que pretende ejercitar por razón de la cuantía.	05	05

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.----

ANEXO 9

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	30/11/2020	2313/2020	150
2	30/11/2020	2314/2020	145
3	30/11/2020	2315/2020	29
4	28/01/2021	139/2021	94
5	28/01/2021	140/2021	91
6	26/02/2021	464/2021	219
7	25/03/2021	710/2021	222
8	25/03/2021	727/2021	196
9	25/03/2021	729/2021	558
10	26/03/2021	730/2021	501
11	27/04/2021	931/2021	115
12	27/04/2021	933/2021	14
13	27/04/2021	934/2021	32
14	27/04/2021	935/2021	114
15	27/04/2021	936/2021	100
16	27/04/2021	937/2021	49
18	27/04/2021	940/2021	67
19	27/04/2021	941/2021	81
20	27/04/2021	944/2021	111
21	27/04/2021	945/2021	107
22	27/04/2021	946/2021	30
23	06/05/2021	993/2021	57
24	06/05/2021	994/2021	107
25	06/05/2021	995/2021	75
26	06/05/2021	996/2021	125

27	31/05/2021	1260/2021	87
28	31/05/2021	1261/2021	91
29	31/05/2021	1262/2021	83
30	31/05/2021	1268/2021	141
31	31/05/2021	1269/2021	32
32	16/06/2021	1515/2021	32
33	16/06/2021	1516/2021	93
34	16/06/2021	1517/2021	24
35	16/06/2021	1518/2021	27
36	16/06/2021	1519/2021	22
37	16/06/2021	1521/2021	32
38	16/06/2021	1522/2021	50
39	17/06/2021	1531/2021	31
		Total	4,134

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 10

LIBRO DE ACTUARIOS

Diligencias actuariales del 17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021.

Actuario	Fuera del local del Juzgado	Dentro del local del Juzgado
Actuaria. LIC. CLAUDIA MARGARITA ARGUIJO MOLINA	618	101
Actuario. LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ	968	48
Actuario. GABRIEL GAYTAN SÁNCHEZ	795	86

Actuaria licenciada Claudia Margarita Molina Arguijo.

Último registro al 18 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
17-06-2021	1202/2021	02/06/2021	██████████	17/06/2021	17-06-2021	101

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
EJECUTIVO MERCANTIL.	[REDACTED]	RADICACIÓN 02-06-2021	5,6	17-016-2021	27	7

Actuario licenciado Miguel Hernández López

Último registro al 18 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
17-06-2021	1283/2021	14/06/2021	[REDACTED]	17/06/2021	17-06-2021	101

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
SOBRE ACCION DE DESAHUCIO	[REDACTED]	RADICACIÓN 14-06-2021	16 y 17	17-016-2021	20	20

c) Actuario licenciado Gabriel Gaytán Sánchez

Último registro al 18 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
16-06-2021	588/2021	06-04-2021	[REDACTED]	17-06-2021	17-06-2021	225

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
EJECUTIVO MERCANTIL		RADICACIÓN Y AUTO DE ACLARACIÓN 06/04/2021 Y 16-06-2021	7,8 Y 11	17-06-2021	17	17

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 11

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO

Publicación de listas de acuerdos.

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos		
	Civiles	Mercantiles	Total
Noviembre 17-30	38	642	680
Diciembre	83	863	946
Enero 2021	64	1027	1091
Febrero	101	1898	1999
Marzo	101	2144	2245
Abril	113	1998	2111
Mayo	131	1795	1926
Junio			
Total del 16 de noviembre de 2020 al 18 de junio del 2021			10998

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido **132 días hábiles** entre el **17 de noviembre de 2020 al 17 de junio de 2021**, se publica un promedio diario de **84 acuerdos**.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 12

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

-----DESECHAMIENTOS-----

1. Folio 1242/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el día veintisiete de mayo y se acordó el uno de junio ambos del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

La juzgadora desecha la demanda, toda vez que el escrito inicial de demanda no contiene firma autógrafa y no se acompañó el documento fundatorio de la acción.

Faltan firmas del Licenciado Sergio José Reyes Rosales, en la cuenta y en la inclusión en lista de acuerdos.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 05 fojas.

2. Folio 374/2021 relativo a la demanda presentada, en medios preparatorios, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

La demanda, según la fecha del acuerdo se desechó el ocho de febrero de dos mil veintiuno.

Observaciones:

La juzgadora desecha la demanda, toda vez que no se presentaron los documentos originales.

Faltan firmas del Licenciado Mauricio Ortiz Gastaldi, en la cuenta y en la inclusión en lista de acuerdos, aunado a que tanto la cuenta como el acuerdo tienen fecha del ocho de febrero de dos mil veintiuno y se hace constar que la promoción se presentó el once, situación que no guarda un orden cronológico.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 07 fojas.

3. Folio 408/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio de desahucio, por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda no se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día doce de febrero y se acordó el dos de marzo ambos del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

La demanda se desecha porque el apoderado de los actores no acredita la personalidad con la que comparece, al exhibir copia simple de la escritura correspondiente

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 22 fojas.

4. Folio 385/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otro.

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día diecisiete de febrero y se acordó el dos de marzo ambos del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

La demanda se desecha porque la actora no presentó físicamente la demanda y sus anexos al día siguiente de la presentación en buzón electrónico.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 04 fojas.

5. Folio 202/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio oral mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda no se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día quince de diciembre y se acordó el tres de febrero de dos mil veintiuno.

Observaciones:

La demanda se desecha porque la parte actora omite anexar el documento base de la acción.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 38 fojas.

-----PREVENCIONES-----

1. Folio 530/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a la actora se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día cuatro y se acordó el día nueve, ambos del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

El actor no exhibió el RFC.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 06 fojas.

2. Folio 1009/2021 relativo a la demanda presentada, en vía de apremio y ejecución forzada de contrato de prestación de servicios, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se previene al actor no se dictó en tiempo, el escrito se presentó el seis y se acordó el diecinueve ambos del mes de mayo gde dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene a la parte actora para que aclare la vía que pretende.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 05 fojas.

3. Folio 868/2021 relativo a la demanda presentada, en medios preparatorios a juicio ejecutivo civil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a la actora se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día veinte y se acordó el veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene a la parte actora para que aclare la vía. En la demanda la actora solicita los medios preparatorios para obtener la confesión de que se le adeuda la cantidad de \$15,000.00.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.

4. Folio 531/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], a través de su endosatario en procuración, en contra de [REDACTED]

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día cuatro y se acordó el nueve ambos del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene a la parte actora para que presente el RFC.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 06 fojas.

5. Folio 540/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], a través de su endosatario en procuración, en contra de [REDACTED] (sic).

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día cinco y se acordó el nueve ambos del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se previene a la parte actora porque el documento base de la acción carece de fecha de vencimiento.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 08 fojas.

-----ADMISIONES-----

1. Expediente 1310/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el quince y se acordó el diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.-----

2. Expediente 1313/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el quince y se acordó el diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 09 fojas.-----

3. Expediente 1311/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el quince y se acordó el diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 08 fojas.-----

4. Expediente 1312/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el quince y se acordó el diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 08 fojas.-----

5. Expediente 1323/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el quince y se acordó el diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 16 fojas.-----

-----**INCOMPETENCIAS**-----

1. Folio 191/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] a en contra de [REDACTED] a.

El dos de febrero de dos mil veintiuno la jueza se declaró incompetente para conocer del juicio, toda vez que se exigía un monto de \$65,700.00 y al existir anteriormente una declaración de incompetencia de un juez civil y darse un conflicto de competencia, el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno lo remitió al Segundo Tribunal Distrital y el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno se ordenó la remisión al Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Familiar.

Estado del cuadernillo:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 51 fojas.

2. Folio 935/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El tres de mayo de dos mil veintiuno la juzgadora se declaró incompetente por razón de la cuantía.

Estado del cuadernillo:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.

3. Folio 632/2021 relativo al juicio de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El veintiséis de marzo de dos mil veintiuno la juzgadora se declaró incompetente por razón de la cuantía.

Estado del cuadernillo:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 36 fojas.

-----**EXCUSAS E IMPEDIMENTOS**-----

Bajo protesta de decir verdad la juzgadora manifiesta que en este período de revisión no existen excusas, tampoco impedimentos

-----**EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA**-----

1. Expediente 1620/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

Faltan firmas del Licenciado Sergio José Reyes Rosales en la cuenta y en la inclusión de lista de acuerdos.

Un acuerdo dictado fuera de plazo legal. Promoción 11-01-2021.

Acuerdo 02-02-2021. Motivo. Solicitud de declaración de rebeldía.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 27 fojas.

2. Expediente 187/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED] en contra [REDACTED]

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Estado del expediente: -----

----- El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 70 fojas.

3. Expediente 834/2021 relativo al juicio de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término, dictada en la audiencia de juicio.

Observaciones:

Un acuerdo dictado fuera de plazo, el escrito inicial se presentó el 15-04-2021 y se acordó el 27-04-2021.

Faltan firmas en cuenta e inclusión en lista de acuerdos del Licenciado Sergio José Reyes Rosales

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

4. Expediente 168/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 67 fojas.

5. Expediente 4375/2019, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro del término legal

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 38 fojas.

6. Expediente 3897/2019, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Un acuerdo fuera de tiempo. Promoción 12-08-2020. Acuerdo 27-08-2020. Motivo. Solicitud de requerimiento de entrega de bienes.

Faltan firmas en cuenta e inclusión en lista de acuerdos del Licenciado Mauricio Ortiz Gastaldi.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 39 fojas.

7. Expediente 1327/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED]

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 05

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Los acuerdos que se encuentran dictados fuera de plazo legal, fueron dictados por el anterior titular.

Faltan firmas en cuenta e inclusión en lista de acuerdos del Licenciado Mauricio Ortiz Gastaldi.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 40 fojas.

8. Expediente 371/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED]

Total de acuerdos: 16

dentro de plazo: 15

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 08

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Un acuerdo fuera de plazo legal, el escrito inicial se presentó el diecisiete de febrero y se acordó el veintiséis del mismo mes ambos de dos mil veintiuno.

Faltan firmas en cuenta e inclusión en lista de acuerdos de los Licenciados Mauricio Ortiz Gastaldi y Sergio Reyes Rosales.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 96 fojas.

9. Expediente 512/2021, relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 03

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: en término

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
1	22-01-2021	05-02-2021	Demanda inicial.	Se previene a la actora a incluir copia de la identificación, así como a especificar el tipo de acción.	
2	12-02-2021	12-03-2021	Cumplir prevención	Se admite la demanda.	
3	18-05-2021	24-05-2021	Designación de abogado.	De conformidad.	

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado y rubricado, **aunque se advierte un error en el foliaje, pues posterior a La Roja 37 se anotó erróneamente las foja 32 y 33 como duplicado.** El expediente consta de 39 fojas.

10. Expediente 254/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED]. Contra [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
1	27-01-2021	10-02-2021	Demanda inicial.	Admisión.	

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 30 fojas.

11. Expediente 1714/2019, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] contra [REDACTED]

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 05

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro de término

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
1	23-04-2021	12-05-2021	Solicitud de apercibimiento a perito	De conformidad.	

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 128 fojas.

Observaciones: Se hace la observación únicamente del acuerdo fuera de término emitido por la actual titular.

12. Expediente 3282/2018, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] contra [REDACTED]

Total de acuerdos: 15

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 09

audiencias: 04

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, y rubricado**, y consta de 194 fojas. El expediente tiene un error de foliado, pues al llegar a la foja 83, reiniciaron la cuenta en el número 1. Se omite desglosar los acuerdos fuera de plazo, pues corresponden a actuaciones del anterior titular.

13. Expediente 1066/2020, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] contra [REDACTED] Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 00
fuera de plazo: 05
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 02
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 32 fojas.

Observaciones: Se omite desglosar los acuerdos fuera de término, puesto que son actuaciones del anterior titular.

14. Expediente 1487/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 05
dentro de plazo: 00
fuera de plazo: 05
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 01
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 25 fojas.

15. Expediente 446/2021, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] contra [REDACTED]

Total de acuerdos: 03
dentro de plazo: 03
fuera de plazo: 00
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 01
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 78 fojas.

16. Expediente 3039/2019, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] contra [REDACTED]

Total de acuerdos: 17
dentro de plazo: 07
fuera de plazo: 10
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 03
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 80 fojas.

Observaciones: Se omite el desglose de los acuerdos fuera de plazo por ser dictados por el anterior titular.

17. Expediente 230/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] [REDACTED]

Total de acuerdos: 16

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 12

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 06

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 103 fojas.

Observaciones: Se omite desglosar los acuerdos fuera de plazo por ser dictados por el anterior titular.

18. Expediente 1471/2021, relativo al juicio de desahucio promovido por [REDACTED] contra [REDACTED]

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 04

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 46 fojas.

Observaciones: Se omite hacer el desglose de los acuerdos fuera de término pues los mismos fueron dictados por el anterior titular.

19. Expediente 688/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] Contra [REDACTED]

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 04

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 48 fojas.

Observaciones: Se omite desglosar los acuerdos fuera de plazo por haber sido dictados por el anterior titular.

20. Expediente 227/2021, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] contra [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 04

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro de término

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
1	26-01-2021	03-02-2021	Demanda inicial	Admisión.	
2	10-02-2021	18-02-2021	Solicitando oficios.	De conformidad.	
3	26-02-2021	08-03-2021	Señalando nuevo domicilio para emplazar.	De conformidad	
4	07-04-2021	19-04-2021	Declaración de rebeldía	De conformidad.	

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 52 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ----

ANEXO 13

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística		
			Civil	Mercantil	Total
Noviembre del 17 al30	21	21	-	-	-
Diciembre	20	20	1	19	20
Enero 2021	35	35	2	33	35
Febrero	64	64	0	64	64
Marzo	38	38	0	38	38
Abril	77	77	0	77	77
Mayo	59	59	6	53	59
Junio	34	34	----	----	----
Total del 17 de Noviembre de 2020 al 18 de junio del 2021	348	348	9	284	293

Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística		
			Civil	Mercantil	Total
Noviembre del 17 al30	5	5	-	-	-
Diciembre	3	3	0	3	3
Enero 2021	8	8	0	8	8
Febrero	18	18	2	16	18
Marzo	14	14	0	14	14
Abril	19	19	0	19	19
Mayo	14	14	0	14	14
Junio	12	12	----	-----	-----
Total del 17 de Noviembre de 2020 al 18 de junio del 2021	93	93	2	74	76

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 14

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del 17 de noviembre de 2021 al 18 de junio de 2021.

Concepto	Cantidad		
	Civil	Mercantil	Total
Asuntos iniciados: Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.	59	1557	1616
Asuntos concluidos: Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	34	2413	2447
Sentencias definitivas: Las pronunciadas en el período de la visita.	9	339	348
Pendientes de resolución definitiva:	0	2	2
Asuntos en trámite: Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	672	3728	4400
Recurridos en apelación definitiva: Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	3	0	3

El Maestro Jesús Baltazar Cervantes Esquivel, Inspector administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Maestro. Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

Inspector administrativo